

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia,"



Expte. N° 1200 - 584 - 2021.-

DECRETO N° 8457 -T-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. SILVIA TERESA TARITOLAY, CUIL N° 27-25165021-2, a su cargo de Planta Permanente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Escalafón General, Ley 3161 de la Dirección Provincial de Promoción de Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 58 RRHH/20 mediante la cual se otorga Licencia sin goce de Haberes desde el 1ro de Octubre de 2020 al 1ro de Octubre de 2021.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia. Así mismo también verifica que no se encuentra involucrada en sumario administrativo alguno.

Que, Fiscalía de Estado al realizar dictamen legal, aconseja dictar el correspondiente Decreto a los fines de su regularización administrativa, y que se tenga por autorizada la Licencia sin Goce de Haberes de la Sra. SILVIA TERESA TARITOLAY, con retroactividad desde el 1ro de Octubre de 2020 al 1ro de Octubre de 2021; y aceptar la renuncia presentada por la agente, al cargo que detentaba en el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a partir del 10 de Septiembre de 2021.

Por ello, a los fines de su regularización administrativa y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida desde el 1ro de Octubre de 2020 al 1ro de Octubre de 2021, la Licencia sin Goce de Haberes a la Sra. SILVIA TERESA TARITOLAY, CUIL N° 27-25165021-2, Personal de Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley 3161, de la Dirección Provincial de Promoción de Empleo.

ARTICULO 2°.- Acéptese a partir del 10 de Septiembre de 2021, la renuncia presentada por la agente: SILVIA TERESA TARITOLAY, CUIL N° 27-25165021-2, al cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley 3161 de la

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fé  
San Salvador de Jujuy, 08 de Junio de 2023.

Sra. ADRIANA JUSTINA CRIFITH  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

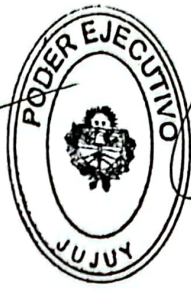
III2.- CORRESPONDE DECRETO N°

**8457**

Planta Permanente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Trabajo y Empleo, U de O. 3C  
Dirección Provincial de Promoción de Empleo.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos.-

GASPAR ALBERTO SANTILLAN  
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



C.P.N. GERARDO RUBEN MOFALES  
GOBERNADOR

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es una copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fe  
08 de Junio de 2023

Dra. ADRIANA JUSTINA GRIFFITH  
COORDINADORA DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO